



Coconuco, Puracé (C), octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
Demandante: FRANQUI SERNA VASQUEZ.
Demandados: CLAUDIA PATRICIA BASTIDAS FORERO y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.
Radicación: 19-585-4089-001-2019-00051-00.

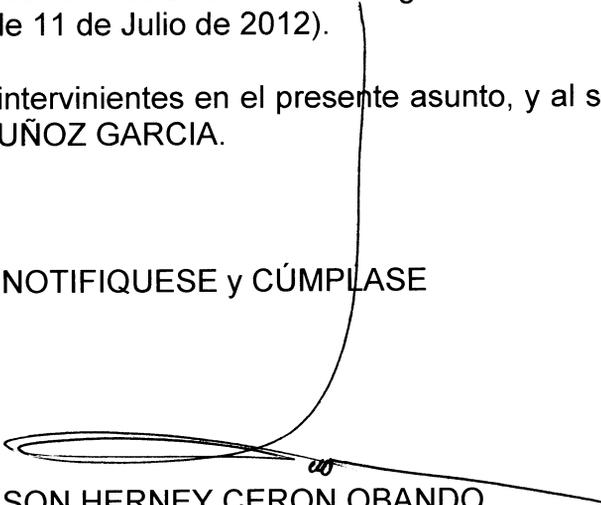
Con el fin de continuar con la dinámica procedimental legal dentro del presente asunto referenciado; el Despacho de este Juzgado,

DISPONE:

Conforme a lo reglado en el Art. 375 numeral 9 del Código General del Proceso, éste Despacho Judicial, **PRACTICARÁ** personalmente diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL y PERITACIÓN**, para lo cual se procede a fijar como fecha la del próximo **14 de octubre del presente año, a partir de las 10:00 a.m.**, sobre el inmueble ubicado en el área URBANA LOTE UNO de éste municipio de Puracé, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. **120-186084**, objeto de este proceso, para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso; con intervención de Perito Auxiliar de la Justicia; para lo cual se designa al Ingeniero DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA; a quien se le comunicará en forma oportuna y si es de su aceptación se le posesionará para tal fin; designándole como honorarios un salario mínimo legal mensual vigente (un (1) s.m.l.m.v.). (Art. 20 Ley 1561 de 11 de Julio de 2012).

Comuníqueseles a las partes intervinientes en el presente asunto, y al señor Curador Ad-litem, Dr. CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCIA.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez.

2019-00051-00.
Ltco.